

Casilda, Cuna de la Agroexportación, 04 de septiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN Nº 1 4 0

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2786/2017 y la Resolución Nº 083/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 2786/2017 se autoriza a reactualizar mensualmente los importes para el Sistema de Selección y Límites de Contratación de acuerdo al índice de precios mayoristas que determina el INDEC.

Que el Departamento Compras y Suministros ha sido designado como el responsable de la actualización mensual del índice previsto en el art. 1º, inciso a de la Ord. Nº 2786/17.

Que ante lo expuesto mediante Expediente Municipal Nº 7119/2026, el Dpto. Compras y Suministros solicita se renueven los montos de contratación de acuerdo a la última Resolución Nº 083 de fecha 26/06/2026.

Que el Contador General ha procedido a realizar la actualización correspondiente al período de mayo 2026 a julio 2026 con el fin de determinar los límites de contratación a aplicar, por ello

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ESTABLÉCESE a partir de la fecha de su publicación, los siguientes sistemas de selección y límites de contratación:

Licitación Pública:	Superior a	\$ 36.246.070,68
Compra Directa:	Hasta	\$ 5.434.628,32
Concurso de Precios:	Mayor de	\$ 5.434.628,32 a \$ 10.874.248,61
Licitación Privada:	Mayor de	\$10.874.248,61 a \$ 36.246.070,68

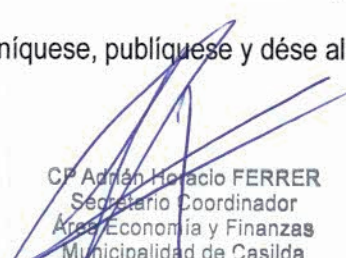
ARTÍCULO 2º) LA presente resolución será refrendada por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE a Secretarios Coordinadores, Contador General, Subcontadora General, Dpto. Compras y Suministros, Dpto. Contaduría, Dpto. Tesorería.-

ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE con copia del presente al Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de Santa Fe y demás medios de publicación de estilo.-

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DEM.-


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda